



**ORD.** :117-2020

**MATERIA** : Instruye sobre práctica profesional de postulantes al título de abogado/a durante crisis sanitaria.

**ADJ.** : No Hay

**Concepción, 06 de abril de 2020**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE : MAURICIO VERGARA CANGAS  
DIRECTOR JURÍDICO  
CAJ BIOBÍO**

De mi consideración:

Junto con saludarles cordialmente y atendida la crisis sanitaria que actualmente afecta a nuestro país, en relación al trabajo a desarrollar por los postulantes al título de abogado/a en nuestra jurisdicción durante dicho período, vengo en instruir a UD. lo siguiente:

1) Que, el Ordinario N° 92-2020 de la Dirección General de la institución, estableció que se “liberará a los/as postulantes de la obligación de asistir a las Unidades Operativas, manteniendo éstos/as su obligación respecto de la tramitación y/o gestión de las causas y/o asuntos que se les hayan asignado por sus abogados/as tutores, como por ejemplo la asistencia a audiencias, comparendos, alegatos, presentación de escritos, entre otros. Corresponderá a los/as abogados/as tutores supervigilar estrictamente el cumplimiento de esta instrucción, manteniendo un contacto directo y efectivo, ya sea por vía electrónica o telefónica o por otro medio”.

2) Que, por lo anterior, no es posible suspender las prácticas profesionales ya iniciadas, debiendo adoptarse por parte de los/as abogados/as tutores las medidas necesarias para el cumplimiento de la práctica profesional de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.

3) Que, sin perjuicio de lo anterior y mientras subsistan las actuales condiciones sanitarias por las que atraviesa nuestro país, se suspende el ingreso de postulantes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío en todas aquellas unidades de la institución en las que éstos/as cumplen sus funciones, así como a aquellas instituciones con las cuales existe Convenio en este ámbito, vale decir, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública.

4) Que, en lo no previsto en esta instrucción, se aplicará el Ordinario N° 115-2020 de la Dirección Jurídica.

5) Que, se solicita a los Directores Regionales, poner en conocimiento este ORD., especialmente en lo consignado en los puntos N° 2) y N° 3) y mediante el correspondiente oficio conductor, a los Fiscales y Defensores Penales Públicos Regionales de sus respectivas jurisdicciones, junto al ORD. N° 115-2020 de esta Dirección Jurídica.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.

  
**MAURICIO VERGARA CANGAS**  
**DIRECTOR JURÍDICO**  
**CAJ BIO BÍO**

  
SE ASISTENCIA JURÍDICA  
REGION DEL BIÓBIO  
DIRECTOR JURIDICO  
CONCEPCIÓN

**Distribución:**

- 1.- Director Regional Araucanía
- 2.- Director Regional (S) Los Ríos
- 3.- Directora Regional (S) Los Lagos
- 4.- Director Regional Aysén
- 5.- Director Regional (I) Ñuble
- 6.- Abogado Jefe Ucoe/Provincial Concepción.
- 7.- Abogada Jefe Provincial Biobío
- 8.- Abogado Jefe Provincial Arauco
- 9.- Jefe de Estudios ODL de Biobío y Ñuble
- 10.- Copia Director General (S)
- 11.- Copia Auditor Interno
- 12.- Copia Sr. Defensor Público Región del Biobío-Defensoría Penal Pública
- 13.- Copia Sra. Fiscal Regional Región del Biobío-Ministerio Público
- 14.- Copia Encargado de Sistemas Informáticos
- 15.- Copia Encargada de Transparencia Activa y Jefa de La Unidad de Capacitación
- 16.- Archivo Dirección Jurídica